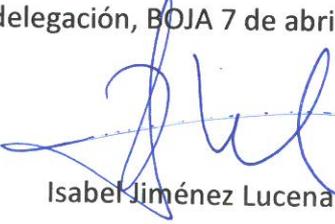




En relación al plazo establecido para la subsanación y mejora de las solicitudes de la resolución de 10 de septiembre de 2019 de la Delegación del Rector para la Igualdad y la Acción Social por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para el desarrollo de actividades en materia de igualdad de género de la Universidad de Málaga para el curso académico 2019/2020 se procede a rectificar de oficio, conforme al artículo 109 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la finalización del plazo de presentación de mejora de las solicitudes ampliándolo por razones de urgencia (artículo 33 de la citada ley) cinco días hábiles que empezarán a contar a partir del día siguiente al que tenga lugar la notificación, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos a la solicitud aquellas personas a las que no les ha sido notificada dicha petición previamente debido a un error material.

Málaga, 30 de octubre de 2019

LA DELEGADA DEL RECTOR
PARA LA IGUALDAD Y LA ACCIÓN SOCIAL
(Por delegación, BOJA 7 de abril de 2016)


Isabel Jiménez Lucena

